



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05631 40 89 003 2019 00662 00 (Despacho Comisorio N° 11)

Se ordena auxiliar el despacho comisorio N° 11 proveniente del JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA - ANTIOQUIA, en la forma solicitada, sobre el secuestro del derecho que en el inmueble de propiedad de la demandada ADRIANA MARÍA CORREA DÍAZ, identificado con matrícula inmobiliaria N° 001 - 457895, ubicado en la Calle 84 A N° 47 – 50, Central Mayorista Primera Etapa Acceso Principal Local 44-G17: Galpón 17 de Itaguí. Para tal efecto se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD y/o AUTORIDAD COMPETENTE (Artículo 38 del C.G.P., de acuerdo a la ubicación del mismo), con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro correspondiente. Se le conceden amplias facultades, como señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar y reemplazar a la secuestre designada, y todo lo pertinente para el buen cumplimiento del encargo, así como la de allanar en caso de ser necesario, de acuerdo al artículo 112 del C.G.P.

Como secuestre actuará MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA, a quien se puede localizar en la Carrera 51 N° 51 – 72 de Itaguí, Teléfono 2773564 - 3127502328

Se fijan como gastos provisionales a la secuestre por asistir a la diligencia de secuestro la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M.L. (\$250.000.).

Comuníquese en debida forma, el nombramiento a la auxiliar designada. A ésta se le hacen las advertencias del caso (Art. 595 C.G.P.).

RADICADO N°. 05631 40 89 003 2019 00662 00 - Despacho Comisorio N° 11

La parte interesada, deberá allegar al momento de la diligencia de secuestro, la Escritura Pública en donde consten los linderos del inmueble a secuestrar.

Realizado lo anterior, vuelva el presente a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CERTIFICO Que este auto fue notificado por <u>ESTADOS N° 061</u> Fijado hoy <u>06 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüi, Ant. _____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria
--